

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Extracto del Acuerdo de 12 de junio de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por el que se aprueban la convocatoria y las bases de las ayudas para el apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2026-2027**

BDNS(Identif.): 914329.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914329>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Entidades beneficiarias

Las entidades destinatarias de las ayudas serán los centros escolares de Vitoria-Gasteiz que impartan enseñanza de educación primaria, que las emplearán para prestar un apoyo de carácter psicopedagógico al alumnado que presente dificultades en el aprendizaje y sea admitido por el Servicio Municipal de Educación, Departamento de Cultura y Educación.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto facilitar una ayuda económica, en el curso 2026-2027, a los centros escolares de Vitoria-Gasteiz para que las niñas y niños, matriculados en educación primaria y que presenten dificultades en el aprendizaje, puedan acceder a una ayuda de carácter psicopedagógico.

Tercero. Bases

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 12 de junio de 2026; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 170.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTHA y hasta el 18 de septiembre de 2026 incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, 12 de junio de 2026

La Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación
SONIA DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA